



**Universidad
Tecnológica de los Andes**
Facultad de Ciencias de la Salud
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DECANAL N° 058-2019-UTEA-FCS

Abancay, 30 de enero del 2019

VISTO:

La Solicitud con Registro N° 01234 de fecha 10 de enero del 2019, presentado por la estudiante: ROJAS MALASQUEZ, MAYUMI ZAYDA, con Código de Matrícula N° 201320321K, Oficio N° 0046-2019-UTEA-EP-EST, de fecha 30 de enero del 2019, presentado por el Director de la Escuela Profesional de Estomatología, quien solicita emisión de Resolución de Subsanción Especial Semestre Académico de Nivelación 2019-0, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Facultad Ciencias de la Salud, es un órgano de gobierno de formación académica profesional y de gestión conforme lo establece el **Art. 32 y de conformidad a lo estipulado en el Art. N° 70 numeral 70.3 de la Ley Universitaria N° 30220**, corresponde al Decano dirigir la actividad académica y administrativa de la Facultad; así como el **Art. 45° del Estatuto vigente**, aprobado mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 019-2014 del 17 de Diciembre del 2014;

Que, de conformidad con lo establecido por el Art. 119° y *sub siguientes* del Reglamento Académico de la Universidad Tecnológica de los Andes, aprobado por Resolución de Consejo Universitario N° 210-2015-UTEA-CR de 13 de Abril del 2015, establece que los estudiantes que hayan finalizado el último ciclo académico y que por diversas razones no hayan cursado regularmente o hayan desaprobado dos asignaturas, podrán solicitar su examen de Subsanción, previo pago de los derechos correspondientes;

Que, mediante el Oficio de vistos; del Director de la Escuela Profesional de Estomatología, solicita emisión de resolución de **Subsanción Especial**, del (de la) estudiante: ROJAS MALASQUEZ, MAYUMI ZAYDA, con Código de Matrícula N° 201320321K, adjuntando para ello la Solicitud la citada estudiante, cumpliendo con adjuntar los requisitos: ficha de seguimiento, plan de estudios, ficha de matrícula y la Boleta de Venta N° B002-022540 y 022541, emitida por Caja de la Universidad Tecnológica de los Andes, por concepto de Examen de Subsanción Especial, petición que fue revisada por la Sub Directora de la Escuela Profesional de Estomatología, designando como Jurado Evaluador a los docentes: Esp. CD. Orlando Fred BATALLANOS BARRIONUEVO (Docente Evaluador) y Lic. Aydeé ESPINOZA PALOMINO Docente de la Escuela Profesional de Enfermería (Docente Supervisor) de la asignatura de Semiología General y Aplicada;

Que, estando a la opinión favorable de la Decanatura de la Facultad de Ciencias de la Salud de fecha 30 de enero del 2019, es fundada y procedente la petición solicitada dando lugar a la emisión de la presente Resolución;

Que, la Facultad de Ciencias de la Salud, tiene autonomía académica y administrativa para el cumplimiento de sus fines y objetivos en el marco de lo establecido por el Estatuto, por estar prescrita en el artículo 14° del Reglamento Académico General de la Universidad Tecnológica de los Andes;

En uso de las atribuciones conferidas a la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0514-2017-UTEA-CU, de fecha 09 de junio del 2017, Resolución de Comité Electoral Universitario N° 14-17-CEU-UTEA, de fecha 29 de mayo del 2017, Nueva Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad N° 23852, concordante con la Ley N° 26280 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el Examen de **SUBSANACIÓN ESPECIAL** y designación de docentes evaluadores en el Semestre Académico de Nivelación 2019-0 a favor del estudiante: ROJAS MALASQUEZ, MAYUMI ZAYDA, con Código de Matrícula N° 201320321K, de la Escuela Profesional de Estomatología, la evaluación se realizará el día 31 de enero del 2019 a horas de 8.30 a.m. de acuerdo al siguiente detalle;



**Universidad
Tecnológica de los Andes**
Facultad de Ciencias de la Salud
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DECANAL N° 058-2019-UTEA-FCS

CÓDIGO	ASIGNATURA	CAT	CR.	JURADOS EVALUADORES
OD-4401	Semiología General y Aplicada	AFP	03	Esp. CD. Orlando Fred BATALLANOS BARRIONUEVO (Docente Evaluador) Lic. Aydeé ESPINOZA PALOMINO (Docente Supervisor)
TOTAL CRÉDITOS			03	

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEVOLVER, los antecedentes presentados en original a la Escuela Profesional de Estomatología, para continuar con el trámite correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Escuela Profesional de Estomatología y Enfermería, Dirección de Servicios Académicos, Sub Dirección de Cómputo e Informática, Docentes Jurados e interesada, tomar las acciones pertinentes, para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CD. Orlando Fred BATALLANOS BARRIONUEVO
Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud
Universidad Tecnológica de los Andes

C.c.
Archivo,
DFBB/Decano (e)
LFE/Sec.